

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 498/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Luis Enrique SPATARO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1986 la materia Termodinámica conjuntamente con Química Inorgánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 498/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 498/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el

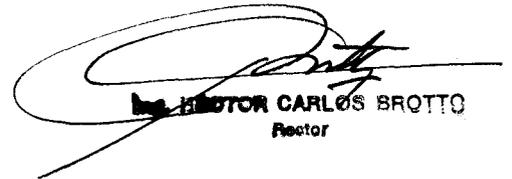
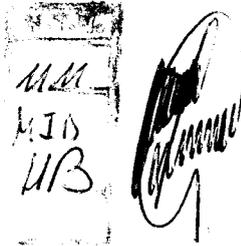


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

cursado efectuado en el año 1986 de la asignatura Termo-  
dinámica, exceptuándolo de su correlativa inmediata Quími-  
ca Inorgánica, al alumno Luis Enrique SPATARO, legajo nro.  
07-39333-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 448/96



**Hector CARLOS BROTTO**  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO